

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MALDONADO -PACHECO TRANSPORTES PESADOS S. A.**

En la ciudad de Latacunga, siendo el día viernes veinticuatro de abril del año dos mil quince siendo las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Cotopaxi No. 361 y Gatazo parroquia Eloy Alfaro, barrio San Felipe Ciudadela Maldonado Toledo perteneciente al cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, se encuentran reunidos los señores accionistas por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta: 1) Alvarez Salazar Jorge Edwin por sus propios y personales derechos propietario de doscientas acciones; 2) Herrera Tapia Fausto Germán debidamente representado por la señora Doris Estela Vizuete Molina mediante poder Notarial otorgado en la Notaría Primera del cantón Latacunga con fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, cuyo ejemplar original se adjunta al expediente de esta junta propietario de doscientas acciones; y 3) HUILCATOMA SERRANO HUGO RODRIGO quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de doscientas acciones. Las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. En ausencia del señor Presidente de común acuerdo entre los accionistas presentes designan para que presida esta Junta de Accionistas a la señora Doris Estela Vizuete Molina en su calidad de representante del accionista HERRERA TAPIA FAUSTO GERMAN en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario el señor Álvarez Salazar Jorge Edwin en su calidad de Gerente de la compañía. La señora Presidente Ad-hoc solicita que por secretaría se constate el quórum presente en la junta, por secretaría se certifica que se encuentra presente el 60,00% del capital social pagado, razón por la cual la señora Presidente Ad-Hoc por existir quórum legal y estatuario siendo las 10H29 declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas y dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria realizada misma que se encuentra publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga en su edición correspondiente al día viernes 10 de abril de 2015, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MALDONADO -PACHECO TRANSPORTES PESADOS S. A.**

En aplicación de lo prescrito en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo previsto en el artículo siete del Estatuto Social Vigente, se convoca a los señores accionistas de la compañía denominada **MALDONADO -PACHECO TRANSPORTES PESADOS S. A.** a la junta general extraordinaria de accionistas que se llevará a efecto el día viernes veinticuatro de abril del año 2015 a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Cotopaxi No. 361 y Gatazo parroquia Eloy Alfaro, barrio San Felipe Ciudadela Maldonado Toledo perteneciente al cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo tercero del Estatuto Social de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente, correspondientes al ejercicio económico 2014.

4.- Conocer y resolver sobre el balance anual y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2014, y resolver sobre el destino de los resultados.

5.- Conocer y resolver sobre el registro de firmas de las cuentas de la compañía.

Se convoca de manera especial e individual al señor Hugo Rodrigo Huilcatoma Serrano, Comisario Revisor Principal de la compañía, cuya Dirección domiciliaria es Dos de Mayo entre Feliz Valencia y Juan Abel Echeverría cantón Latacunga Provincia Cotopaxi, cuyo correo electrónico es rodrigohuicatoma@yahoo.com

NOTA: La documentación a ser tratada por la junta general extraordinaria de accionistas, está a disposición de los señores accionistas, en la dirección domiciliaria de la compañía, ubicada en la Av. Cotopaxi No. 361 y Gatazo parroquia Eloy Alfaro, barrio San Felipe Ciudadela Maldonado Toledo perteneciente al cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, los mismos que están siendo exhibidos con quince días de anticipación a la celebración de la junta que los conocerá.

Latacunga, a 10 de abril de 2015.

Alvarez Salazar Jorge Edwin
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
MALDONADO -PACHECO TRANSPORTES PESADOS S. A.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden según la convocatoria:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.- Interviene el señor Asesor Legal quien explica a la junta de accionistas la necesidad de reformar el texto del objeto social mismo que deberá ajustarse a las nuevas regulaciones establecidas en la Ley Orgánica De Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la cual establece que las operadoras de transporte, esta actividad deberá ser exclusiva. Interviene el señor Alvarez Salazar Jorge Edwin y mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva reformar el objeto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: "*La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesado a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.*"; la moción es sometida a votación, y por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE**: Reformar el objeto social cuyo texto en el estatuto social en adelante dirá: "*La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesado a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.*"

Presidencia dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día:

2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo tercero del Estatuto Social de la compañía.- Interviene el señor Hugo Huilcatoma quien expone a la junta de accionistas la necesidad reformar el artículo los tercero del estatuto social, en consideración a la resolución adoptada por esta junta en el punto anterior razón por la cual mociona que la junta de accionistas resuelva reformar el artículo tercero del estatuto social mismo que propone lleve el siguiente texto: "Art. 3 Objeto social.- *La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesado a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.*.", y mociona además se le conceda al señor representante legal la debida autorización a fin de que otorgue la respectiva escritura pública; la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad, razón por la cual la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE: UNO.**- Reformar el artículo tercero del Estatuto Social mismo que en adelante dirá: "Art. 3 Objeto social.- *La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesado a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.*"; y, **DOS.**- Se le concede al señor representante legal la respectiva autorización a fin de que otorgue la escritura pública respectiva.

Presidencia dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día:

3.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente, correspondientes al ejercicio económico 2014.- Interviene el señor Comisario y procede a dar lectura de su informe correspondiente al ejercicio económico 2014, luego de lo cual el mismo es puesto a consideración de la junta de Accionistas. Interviene señora Doris Estela Vizuete Molina en su calidad de representante del accionista Herrera Tapia Fausto Germán y mociona que la junta general extraordinaria de accionistas apruebe el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros de los órganos de fiscalización, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Aprobar el informe presentado por Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014.

Interviene el señor Gerente quien procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico 2014, luego de lo cual el mismo es puesto a consideración de la junta de Accionistas. Interviene señora Doris Estela Vizuete Molina en su calidad de representante del accionista HERRERA TAPIA FAUSTO GERMAN y mociona que la junta general extraordinaria de accionistas apruebe el informe presentado por el Gerente correspondiente al ejercicio económico 2014. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros de los órganos de fiscalización, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Aprobar el informe presentado por el Gerente correspondiente al ejercicio económico 2014.

Presidencia dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día:

4.- Conocer y resolver sobre el balance anual y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2014, y resolver sobre el destino de los resultados.- Gerencia pone a consideración de los señores accionistas el Balance General de Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014. Interviene señora Doris Estela Vizuete Molina en su calidad de representante del accionista HERRERA TAPIA FAUSTO GERMAN y mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva aprobar el Balance Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014, en consideración a que el mismo refleja la realidad financiera de la compañía. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros de los órganos de fiscalización, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Aprobar el Balance Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014.

Presidencia expone a la Junta de accionistas que como norma legal la junta debe pronunciarse sobre los resultados de cada ejercicio económico lo que pone a consideración de los señores accionistas. Interviene señor Álvarez Salazar Jorge Edwin y mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva no distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2014 y que establezca la formación de una reserva facultativa del 10% misma que será descontada anualmente de la utilidades líquidas que se obtengan a fin de solventar contingencias futuras, en lo particular en lo concerniente al ejercicio económico 2014 y luego de efectuada la deducción por concepto de la reserva facultativa el remanente de las utilidades sea utilizadas para adquisición de un bien inmueble en beneficios de la compañía. La moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social pagado la junta **RESUELVE:** a) no distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2014; b) Establecer la formación de una reserva facultativa del 10% misma que será descontada anualmente de la utilidades líquidas que se obtengan a fin de solventar contingencias futuras; y c) Que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2014 y de segregar lo establecido para la formación de la reserva facultativa el remanente de las utilidades sea utilizadas para adquisición de un bien inmueble en beneficios de la compañía.

Presidencia dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día:

5.- Conocer y resolver sobre el registro de firmas de las cuentas de la compañía.- El señor Gerente procede a dar una explicación de las razones por las cuales se colocó en el orden del día este punto. Interviene señor HUILCATOMA SERRANO HUGO RODRIGO y mociona que la junta resuelva establecer que las cuentas de la compañía serán abiertas con la sola firma del señor Gerente de la compañía, y que en las cuentas existentes se registre solamente la firma del señor Gerente y esta resolución será efectiva hasta a elección y designación de los nuevos administradores, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** establecer que las cuentas de la compañía serán abiertas con la sola firma del señor Gerente de la compañía, y que en las cuentas existentes se registre solamente la firma del señor Gerente y esta resolución será efectiva hasta a elección y designación de los nuevos administradores.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día, el señor Presidente de la compañía siendo las 14h30 declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 15h00, se da lectura al Acta, y el señor HUILCATOMA SERRANO HUGO RODRIGO mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones la moción es aprobada por unanimidad del capital social pagado razón por la cual la Junta Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE**: Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las 15H10, para constancia de lo resuelto, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, la señora Presidente Ad-Hoc, el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.

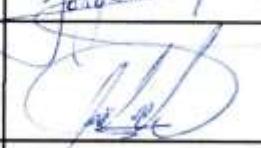
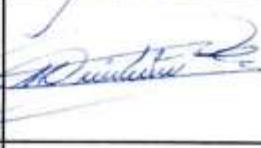


Doris Estela Vizuete Molina
Presidente Ad-Hoc



Álvarez Salazar Jorge Edwin
Gerente-Secretario-Accionista

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA MALDONADO-PACHECO TRANSPORTES PESADOS S.A. REALIZADA EL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10H00

NO.	CEDULA / RUC	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES / VOTOS	FORMA DE COMPARACIENCIA	%	FIRMA
1	0500918370	ALVAREZ JORGE	200,00	200	EN PERSONA	20,00	
2	0501626071	HERRERA TAPIA FAUSTO GERMAN	200,00	200	CON PODER ESPECIAL	20,00	
3	0503075699	HUILCATOM A SERRANO HUGO RODRIGO	200,00	200	EN PERSONA	20,00	
4	0602209686	MALDONAD O JOHN	200,00	200		20,00	
5	0501247183	PACHECO LORENZO TRAJANO	200,00	200		20,00	
			1000,00	1000		100,00	


PRESIDENTE


SECRETARIO-GERENTE

